

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº

674/02

Salta, 28 OCT 2002 Expediente Nº 12.043/02

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la alumna Laura Roxana Belén BERMUDES, L.U. 603.082 solicita equiparación de materias aprobadas en la Carrera de Nutrición, por las correspondientes a la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación Vigente Resolución Interna Nº 053/86 "Reglamento de Alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud".

Que se emitieron los informes correspondientes (fs. 5 vlta. y fs. 6), a las

asignaturas susceptibles de equiparación.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho Nº 104/02 en el cual, en base a lo informado por la Comisión de Carrera, aconseja:

- Otorgar equiparación total: Ciencias Sociales I de la Carrera de Enfermería por las asignaturas Socioantropología y Psicología Social;
- No corresponde otorgar equiparación a la asignatura Problemática Psicoeducacional de la Carrera de Nutrición.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº09/02 de fecha 06/08/02 aprueba el Despacho de Comisión.

Que de acuerdo al Estado Curricular de la alumna, correspondiente a la Carrera de Enfermería, que obra a fs. 10, se observa que promocionó la asignatura Ciencias Sociales I con Nota: 9 (nueve) y luego de la consulta correspondiente con la Sra. Secretaria de la Facultad, corresponde emitir el acto administrativo para la asignatura Problemática Psicoeducacional.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 09/02 de fecha 06/08/02)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No otorgar a la alumna Laura Roxana Belén Bermudez, L.U. Nº 603.082, equiparación a la asignatura Problemática Psicoeducacional de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, por materias del Plan de Estudios vigente de la Carrera de Enfermería, de acuerdo a lo solicitado por la alumna.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumna interesada, Departamento Alumnos y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus

D. A. meia maj SMQ

RTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA Facultad de Cioncias de la Salud

